ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA – Ley 1523 de 2021 – CONTRATACIÓN ENTRE PARTICULARES.	
CONTRATO	CO1.PCCNTR.4834022	FECHA: 31 De Marzo De 2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACION DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 064 DEL 09 DE FEBRERO DE 2023 DEL DEPARTAMENTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE.	
CONTRATISTA	CONSTRUOBRAS ISAVAL SAS representada legalmente por el señor ALFONSO VEGA ALBINO identificado con la C.C. Nro. 91.497.873 expedida en Bucaramanga	
CEDULA O NIT	901.292.202-1	
VALOR INICIAL:	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS /($29.116.041.76)	
ANTICIPO(XXX %)	N.A	
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES	
NOMBRE DEL INTERVENTOR	N.A	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	N.A	
NIT O C.C DEL INTERVENTOR	N.A	
SUPERVISOR:	FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS fecha designación de Supervisión 25 de abril del 2.023	
FECHA DE INICIACIÓN:	04 MAYO 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 JULIO 2023	
OFICINA GESTORA:	OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	

En Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2023, en las instalaciones de la gobernación de Santander se reunieron, **FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS**, en calidad de Supervisor del Departamento**, ALFONSO VEGA ALBINO** en calidad de representante legal de **CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S**, Contratista, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN

Que el día 21 de abril de 2023 fue aprobada las pólizas de Cumplimiento Entidad Estatal con los siguientes amparos y vigencias: 39-44-101149131
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
39-44-101149131 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$6.035.204,00	31/03/2023	30/11/2023
39-44-101149131 ANEXO 0	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 3.017.602,00	31/03/2023	31/05/2026
39-44-101149131 ANEXO 0	CALIDAD DEL SERVICIO	$6.035.204,00	31/05/2023	31/05/2028

2. SOPORTES FINANCIEROS. N.A

CONCEPTO	NUMERO	FECHA(DDMMAA)	RUBRO	FUENTE DE	VALOR

			PRESUPUESTAL	FINANCIACION	
C.D.P	23L00003	08/03/2023	20.01	ICLD FONDO GESTION DEL RIESGO ORD 053-2012	$1.138.518.24
R.P	23L00008	31/03/2023	20.01	ICLD FONDO GESTION DEL RIESGO ORD 053-2012	$29.116.041

3. FORMA DE PAGO

El departamento de Santander pagará al contratista el valor del presente contrato así: a) mediante Actas de recibo Parciales de acuerdo con el avance de obra del contrato principal sobre el cual se ejecutará la presente interventoría, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por el supervisor del contrato del Departamento. Así mismo, el CONTRATISTA, deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, la especificación de costos unitarios y totales, constancia de pago de aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el pago de la respectiva cuenta de cobro b) un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, pago que se realizará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra principal con los respectivos soportes. PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARAGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Tesorería Departamental, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorios. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Así mismo, el CONTRATISTA, deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del supervisor

ANTICIPO	PAGO ANTICIPO	PRIMER DESEMBOLSO
$ 00.000.000	$ 00.000.000	$ 00.000.000

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4834022 fijar como fecha de inicio del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.4834022, el día mayo 02 de 2023
2. Firmar como fecha de terminación el día 01 de julio de 2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los cuatro (04) días del mes de mayo del 2.023

FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
Supervisor

ALFONSO VEGA ALBINO
R.L CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S
Contratista